

Expediente nº RSU/24/00007

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE RSUSA

Vista la Resolución de Presidencia de fecha 27 de mayo de 2024 por la que se aprobaron las bases para la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal para 175 personas, categoría Peón de Recogida de Residuos.

Vista la Resolución de Presidencia de fecha 26 de julio de 2024 por la que se aprueba la baremación definitiva y la constitución de la citada bolsa de trabajo.

Visto el informe emitido por la Dirección del Área de Personal y P.R.L. de fecha 26 de mayo de 2026, en el que se pone de manifiesto:

- La reducción significativa de integrantes disponibles de la bolsa inicial de 175 personas.
- La existencia de múltiples causas (transformaciones en indefinidos, bajas voluntarias, limitaciones legales de contratación, etc.) que han reducido la bolsa a un número insuficiente.
- El incremento de necesidades de personal derivadas del servicio público, incapacidad temporal y previsión de jubilaciones.
- La necesidad de garantizar la prestación ordinaria y extraordinaria del servicio mediante la ampliación de la bolsa.

Considerando asimismo que todos los aspirantes del proceso selectivo fueron admitidos y debidamente baremados conforme a las bases de la convocatoria, existiendo un listado ordenado de candidatos no inicialmente seleccionados (puestos 176 a 303), susceptibles de incorporación respetando los principios de mérito, capacidad e igualdad.

De conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la bolsa de trabajo, que establecen su vigencia hasta la creación de una nueva bolsa.

Considerando que la ampliación mediante llamamiento de aspirantes previamente baremados:

- No altera el proceso selectivo, sino que se limita a ampliar el número de integrantes conforme al orden de puntuación ya aprobado.
- Permite dar respuesta a necesidades urgentes e inaplazables del servicio público.

Atendiendo al informe jurídico emitido, que concluye la viabilidad legal de la ampliación mediante Resolución de Presidencia, sin incurrir en infracción normativa.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Ampliación de la bolsa de trabajo

Aprobar la ampliación de la Bolsa de Trabajo Temporal de Peones de Recogida constituida por Resolución de 26 de julio de 2024, mediante la incorporación como personal de reserva de aspirantes inicialmente no seleccionados.



SEGUNDO.- Determinación de los aspirantes

La ampliación se realizará mediante el llamamiento de los aspirantes que:

- Figuran en el listado definitivo del proceso selectivo en los puestos comprendidos entre el nº 176 y 303,
- Por riguroso orden de puntuación y prelación, respetando los criterios establecidos en las bases del proceso.

TERCERO.- Número de integrantes

Se establece que el número de personas integrantes de la bolsa ampliada deberá permitir disponer de:

Un remanente mínimo permanente de 40 personas adicionales respecto del personal contratado en cada momento.

CUARTO.- Régimen aplicable

Los aspirantes incorporados a la bolsa ampliada:

- Quedarán sujetos íntegramente a las bases reguladoras aprobadas el 27 de mayo de 2024.
- Tendrán los mismos derechos y obligaciones que los integrantes iniciales de la bolsa.

QUINTO.- Llamamientos

Los llamamientos para contratación se efectuarán:

De conformidad con el orden de la bolsa,
Atendiendo a las necesidades del servicio,
Y conforme a los criterios establecidos en las bases (orden de puntuación, características del puesto, etc.).

SEXTO.- Publicidad

Publicar la presente resolución en la página web de R.S.U., S.A., (www.rsuciudadreal.es), a efectos de general conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución surtirá efectos desde el día de su firma.

En Ciudad Real, a fecha indicada en el margen.

Fdo.: Fdo.: Carlos Jesús Villajos Sanz
Presidente de R.S.U., S.A.

